

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, A T O D E M I L
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el año 1811 =
VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

que ningún Ciudadano pueda cometer Voluntaria-
mente, y el que intentare hacerlo por su
propia voluntad. Como lo hizo el Sr. Pedro
y su hijo en el crimen de infracción de la
misma Constitución, como figuralm. quien lo per-
mita. Por cuya causa por el Sr. D. Pedro se
reproba la proposición en el Sr. Pedro, y que
no se trate en punto de Elección. sino yn-
tervenia por la Causa y el Sr. D. Pedro.
Que se lleve adelante la mutua que tiene
pedida se ymponga al que lo contrario huiere
p. ser el hazerle contra lo decretado. P. I. M.
La Comis. y lo aprueba por el Sr. D. Pedro,
habiendo reprobado a la yntervencion, que anima
a el Sr. Pedro, la falsedad con que asegura
estar concluido lo ynterveniente respecto al
Ayuntamiento y Contribucion, quando el Contame,
que por su Cavildades y entorpecim. que
introduzo en el Ayuntamiento. se hallan sin con-
clua, no dando Espo con ella a que se resol-
va y conclua confirmandose mas y mas
la yntervencion con las unas Cavildades.

